

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 6 de octubre de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba en el procedimiento abreviado núm. 240/2017.

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba por Decreto de la Letrada de la Administración de Justicia dictado en el procedimiento abreviado número 240/2017, seguido en ese Juzgado a instancia de don Rafael Escribano Salmoral contra la Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública desestimatoria del recurso de alzada que en su día se interpuso contra la Resolución de 14 de julio de 2016 por la que se convoca y regula el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE núm. 236, de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

HE RESUELTO

Primero. Emplazar a los interesados en dicho procedimiento para que se personen como demandados, si a su derecho conviene, en los autos, procedimiento abreviado número 240/2017, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba, en el plazo de 9 días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos que se establecen en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba, una vez conste en el mismo la publicación mencionada en el número anterior.

Sevilla, 6 de octubre de 2017.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.